



CORTE ELECTORAL
República Oriental del Uruguay

VOTO POR
SI

AL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE
SUSTITUYE EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN
DE LA REPÚBLICA POR EL SIGUIENTE:
ARTÍCULO 11:

**El hogar es un sagrado inviolable. Nadie podrá entrar
en él sin el consentimiento de su morador, o por orden
expresa y fundada de juez competente, dictada por
escrito en los casos y formas establecidas por la ley.**

27 de octubre de 2024